

AVISO DE RESULTADOS



ALZ NUTRIENTES S.A.
EMISORA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADA SERIE I CLASE I DENOMINADAS,
INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA
TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A
LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADA SERIE I CLASE II DENOMINADAS
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER
SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE
CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO
DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA
DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES) (O SU
EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) ("MONTO MÁXIMO")**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a la información incluida en el en el aviso de suscripción de fecha 21 de junio de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), en el prospecto de emisión de ALZ Nutrientes S.A. ("ALZ Semillas" o la "Emisora") de fecha 16 de junio de 2023 (el "Prospecto"), que fueran publicados en dichas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio web del MAE", respectivamente) y en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.cnv.gov.ar) (la "Página Web de la CNV"), correspondiente a la emisión de: i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I Clase I denominadas, integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase I"); y (ii) a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I Clase II, denominadas en dólares estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término se define más adelante), a una tasa de interés nominal anual fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase II" y junto con las Obligaciones Negociables Serie I Clase I, las "Obligaciones Negociables") bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal de hasta \$100.000.000. (Pesos cien millones) (las "Obligaciones Negociables") (el "Monto Máximo de Emisión"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado asignado a los mismos en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De conformidad a lo previsto en el Prospecto, y habiendo finalizado el Período de Licitación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Serie I Clase I

Se informa al público inversor que, en virtud de que se completó el Monto Máximo de Emisión con las ofertas recibidas para la suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II, la Emisora ha resuelto declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I.

Obligaciones Negociables Serie I Clase II

1. **Emisor:** ALZ Nutrientes S.A.
2. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 394.715.
3. **Monto de las Ofertas recibidas:** US\$ 873.000.
4. **Cantidad de ofertas recibidas:** 10.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 29 de junio de 2023.

6. **Fecha de Vencimiento:** 29 de junio de 2026.
7. **Precio de Emisión:** 110% del valor nominal.
8. **Tipo de Cambio Inicial:** \$253,3472 por cada US\$1.
9. **Tasa de interés:** 0%.
10. **Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II:** La amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II será realizada en 3 (tres) pagos, conforme el detalle que surge a continuación: (i) 33,00% el 29 de junio de 2025; (ii) 33,00% el 29 de diciembre de 2025 y (iii) 34,00% en la Fecha de Vencimiento (las "Fechas de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II").
11. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II:** En virtud de que la Tasa de Interés es 0%, no se realizarán pagos de intereses bajo las Obligaciones Negociables Garantizadas Serie I Clase II.
12. **Factor de prorrateo:** 78,5940%
13. **Duration:** 30,17 meses.

Si una Fecha de Pago no es un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Asimismo, no se devengarán intereses, en el caso que una Fecha de Pago no corresponda a un Día Hábil y se efectúe el pago el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase II efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2023-22306-APN-DIR#CNV DEL 14 DE JUNIO DE 2023. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA



BANCO SUPERVIELLE S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57*

COLOCADOR



SUPERVIELLE

SUPERVIELLE AGENTE DE NEGOCIACIÓN S.A.U.

*Agente de Negociación, Matricula de la
CNV N°341.*

ASESORES LEGALES



TCA TANOIRA CASSAGNE

*Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de junio de 2023.

Jaime Uranga

Autorizado